



DECRETO EXENTO N° 801

ANGOL, 08 de abril del 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 20 de diciembre del 2023, firmado por la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA y por la otra parte, empresa contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, representada por MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, para ejecución del proyecto “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23
- b) El Decreto Exento N°002911 de fecha 27 de diciembre del 2023, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23
- c) El acta de fecha 15 de enero del 2024, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al “Contratista” para iniciar la ejecución de las obras “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23.
- d) La carta de fecha 20 marzo del 2024, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando un aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del 31 de marzo del 2024, para el término de ejecución del contrato “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23.
- e) El informe N°35 de fecha 26 de marzo del 2024, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, sugiriendo visto bueno para autorizar en 30 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23.
- f) El Ordinario N°000641 de fecha 26 de marzo del 2024, del Sr Alcalde de la Comuna de Angol, don José Enrique Neira, Angol al Gobierno Regional, mediante el cual, se solicita autorización para aumentar en 30 días corridos el plazo para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO INTERIOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL”
- g) El Ordinario N°962 de fecha 04 de abril del 2024, mediante el cual, el Gobierno Regional autoriza a la Municipalidad de Angol, un aumento de plazo en 30 días corridos a contra del 25 de marzo del 2023 para el termino de ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23
- h) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 04 abril del 2024, mediante el cual, se modifica el plazo de término para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23
- i) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Convenio Ad-Referéndum de fecha 04 de Abril del 2024, mediante el cual, se autoriza al Contratista un aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del 31 marzo del 2024 para el término ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23 quedando como fecha término para el dia 29 de abril del 2024.



JENN /AAMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.



ANGOL, 04 DE ABRIL DEL 2024.-

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

En Angol, a 04 marzo de del 2024, entre el Sr. Alcalde , de la Ilustre Municipalidad de Angol, persona Jurídica de Derecho Público, RUT único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde Titular Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA , cédula de identidad número 6 [REDACTED] bhos domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda 509, de la comuna de Angol, en adelante “ El Mandante” y por la otra parte, Contratista Sr. MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA rut: 11 [REDACTED] presentada legalmente por Don MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, cédula de identidad número 1 [REDACTED] bhos con domicilio en C [REDACTED] comuna de los Sauces, en adelante “El contratista”, a cargo de la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23, adjudicada en virtud del Decreto Exento N°002911 de fecha 27 de diciembre 2023y contrato de fecha 20 de diciembre del 2023, acuerda el siguiente Convenio Ad-Referéndum por Aumento de Plazo:

AUMENTO DE PLAZO

1) La Municipalidad de Angol, concede un aumento de plazo en 30 días corridos para el término de la ejecución de la obra “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23, a contar del 31 marzo del 2024, en atención a que como consecuencia de demoras señaladas en: carta de fecha 20 de marzo del 2024 del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo hasta el 29 de abril del 2024 para el proyecto en cuestión; el informe técnico N°35 de fecha 26 de marzo del 2024, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, mediante el cual, se sugiere solicitar autorización ante el Gobierno Regional un aumento de plazo en 30 días corridos para el termino de ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23; el Ordinario N°000641 de fecha 26 de marzo del 2024, mediante el cual, se solicita autorización al Gobierno Regional para aumentar en 30 días corridos el plazo para la ejecución de la obra “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23; el Ordinario N°962 de fecha 03 abril del 2024, mediante el cual, el Gobierno Regional autoriza a la Municipalidad de Angol, un aumento de plazo en 30 días corridos a contar del 31 de marzo del 2024 para el termino de ejecución de la obra “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23 quedando como nueva fecha de término el 29 de abril del 2024. De acuerdo con lo antecedentes, se justifica el atraso en la entrega total del proyecto, y que, de acuerdo con contrato y bases administrativas, constituyéndose una circunstancia de fuerza mayor, que está justificable por la Unidad Técnica.

- 1) En virtud de lo antecedentes mencionados en punto 1), se autoriza un aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del 31 marzo del 2024, para el término de ejecución del contrato para la ejecución de la obra “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23, quedando como fecha de término para el día 29 de abril del 2024.
- 2) El Contratista, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del aumento de plazo, las Bases Administrativas y contrato contemplen algún derecho.
- 3) Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se mantiene en custodia favor de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, El Manténgase Certificado de Fianza N° B0164864 de fecha 20 de diciembre de 2023, por un valor \$ 2.982.952.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. Código BIP N°40026799-0. ID:2743-90-LE23, y cuyo plazo está plenamente vigente . Esta garantía, será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra, cumpliéndose con lo señalado en el Artículo 12.2 de la base administrativa del contrato en cuestión.
- 4) Manténgase las multas establecidas en el artículo 30 de las Bases Administrativas del contrato en cuestión.

Para constancia, se firma el presente Convenio Ad-Referéndum en original y 3 copias; el cual tendrá validez una vez dictado el Decreto Exento correspondiente, que lo apruebe.

MARCELO PAZ NOVOA
CONTRATISTA



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”

AUTORIZACIÓN AL DORSO